

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 26 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 369/2018. (PP. 2931/2019).*

NIG: 4109142120180013884.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 369/2018. Negociado: 2A.

Sobre: Posesión (art. 430-466 CC).

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrada: Sra. María José Cabezas Urbano.

Contra: Ignorados ocupantes, planta, 5, 1.º B.

### E D I C T O

#### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 369/2018. Negociado: 2A.

Órgano: Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cinco de Sevilla.

C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 2.º

Resolución: Sentencia núm. 197/18 de fecha 27 de noviembre de 2018.

Plazo para interposición de recurso: Contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación en los términos previstos por la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de veinte días.

Y encontrándose la parte demandada, ignorados ocupantes de la vivienda, sita en Calle Plata, núm. 5, planta 1.ª, puerta B, de la Barriada de Bellavista (Sevilla) en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»